

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, cuatro (04) de octubre dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RIGOBERTO DE JESÚS AGUILAR VÁSQUEZ.
DEMANDADOS	COLPENSIONES WAYRA ANDREA AGUILAR TASCÓN
RADICADO. N°	05001 31 05 024 2022 00265 00
DECISIÓN	Requiere Curadora Ad Litem.

En el trámite de la referencia mediante auto del 17 de agosto de 2022, se nombró como curadora de la menor demandada Wayra Andrea Aguilar Tascon, a la profesional del derecho Jazmín Duque Posada TP 257.573CSJ, a quien el 22 de agosto de 2022 (**archivo N° 5**) se le remitió comunicación a la dirección de correo electrónico: jaz2908@hotmail.com informándole su designación, sin realizar pronunciamiento alguno; motivo por el cual, de conformidad con el Numeral 7 del artículo 48 CGP se requiere a dicha profesional, para que en el término de 5 días, acepte el nombramiento o justifique la razón para ser relevada del cargo.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ba01d86aec4ae5f54ab48a768d03cda02bafbf56423abd66861f2b49222cc1

Documento generado en 04/10/2022 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>